

# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

VERSIÓN 3.0

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>	<b>RELACIONES EXTERNAS</b>	<b>23</b>
1.1 Objetivo	9	4.1 Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores/as	25
1.2 Desarrollo	9	4.2 Relaciones con la competencia	26
1.3 Destinatarios y ámbito de aplicación del Código	10	4.3 Relaciones con organizaciones, instituciones y organismos públicos y autoridades	26
<b>2. PRINCIPIOS GENERALES</b>	<b>11</b>	<b>5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>29</b>
2.1 Respeto a la legislación y a la normativa aplicable	13	5.1 Transparencia e información completa	31
2.2 Respeto a las personas	14	5.2 Privacidad de la información	31
2.3 Conciliación de la vida personal/familiar y laboral	14	5.3 Uso y protección de los bienes y activos	32
2.4 Seguridad y salud en el trabajo	15	5.4 Propiedad intelectual e industrial	32
2.5 Selección, remuneración y desarrollo profesional	15	<b>6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.</b>	<b>33</b>
2.6 Respeto al medio ambiente	16	6.1 Composición del ORCN	35
<b>3. PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA</b>	<b>17</b>	6.2 Denuncia	36
3.1 Corrupción, cohecho y tráfico de influencias	19	6.3 Políticas y procedimientos	37
3.2 Conflicto de intereses	19		
3.3 Regalos, obsequios y beneficios	20		
3.4 Pagos/cobros irregulares	21		
3.5. Registros comerciales y financieros. Obligaciones tributarias.	21		
3.6 Calidad y seguridad de los productos	22		
3.7 La Publicidad	22		

# INTRODUCCIÓN



1

# 1. INTRODUCCIÓN

El presente Código Ético y de Conducta es el referente formal en el que se reflejan los principios, valores y fundamentos morales y éticos básicos que deben guiar la actuación de Juver Alimentación, S.L.U. (en adelante, “Juver Alimentación” o “Juver”) y de todas las personas que la componen.

## 1.1 Objetivo

---

Con el presente Código se pretende establecer unos principios a cumplir y unas pautas generales de conducta que orienten la forma de actuar durante el desempeño de la actividad profesional a todas las personas que componen la Empresa y otros grupos de interés, velando en todo momento por el cumplimiento de la legislación vigente.

## 1.2 Desarrollo

---

Juver Alimentación se compromete a promover la más amplia difusión de este Código a todos sus destinatarios y proporcionarles los instrumentos adecuados para favorecer su aplicación.

La honestidad es el principio fundamental que rige la actividad que Juver desarrolla. Por ello, en los casos en los que la actividad no se encuentre sujeta a leyes, reglamentos u otras obligaciones, el principio de honestidad regirá la conducta a seguir.



La Empresa espera que cada persona utilice el buen juicio en sus acciones y pida consejo cada vez que se le plantee una duda sobre una conducta a su superior jerárquico y en caso de que se requiera al Órgano Responsable de Cumplimiento Normativo (ORCN), donde se analizará y tratará de resolver la cuestión planteada.

### 1.3 Destinatarios y ámbito de aplicación del Código

---

El Código Ético y de Conducta de Juver va dirigido a todo el personal de la Empresa, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo y es de obligada aplicación a los trabajadores, colaboradores y administradores de Juver Alimentación, sin distinciones o excepciones. Por tanto es obligatorio cumplir y respetar los principios y conductas que se expondrán a continuación.

# PRINCIPIOS GENERALES



## 2. PRINCIPIOS GENERALES

El Código Ético y de Conducta de Juver, se ha desarrollado en base al compromiso de honestidad, del cumplimiento de los requisitos legales, así como al contenido y cumplimiento del código Básico Iniciativa de Comercio Ético, Ethical Trading Initiative (ETI) y Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar” (UNGP), y se estructura en los siguientes principios:

### 2.1 Respeto a la legislación y a la normativa aplicable

---

Juver se compromete a actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, con total respeto hacia los Derechos Humanos y las libertades públicas, rechazando el trabajo infantil y en general, cualquier forma de explotación.

Toda la plantilla de Juver debe evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la Empresa o del Grupo; y debe actuar con honradez e integridad con todos sus contactos, y con todas sus transacciones respetando las leyes que afecten a su trabajo.

Ningún miembro de la plantilla colaborará conscientemente con terceras personas en la violación de ley alguna.





## 2.2 Respeto a las personas

---

Juver se compromete a generar un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro que garantice la integridad física y moral de sus trabajadores. Así mismo, rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas, por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad o discapacidad.

## 2.3 Conciliación de la vida personal/familiar y laboral

---

Juver considera importante el desarrollo integral de la persona y se compromete a seguir trabajando por el bienestar de su plantilla, fomentando las medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares/personales y profesionales de sus empleados.

## 2.4 Seguridad y salud en el trabajo

---

Juver impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo adoptando las medidas preventivas que establece la legislación vigente con el propósito de alcanzar un alto nivel de seguridad en sus instalaciones y servicios.

Igualmente, promueve la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedoras/es con los que opera.

Juver dota a su plantilla de los recursos y del conocimiento necesario para que puedan desempeñar sus funciones eficientemente, con seguridad y en un entorno saludable.

## 2.5 Selección, remuneración y desarrollo profesional

---

El proceso de selección y promoción del personal de Juver se establecerá siempre de una forma honesta y justa y se fundamentará en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales definidos en los requisitos del puesto de trabajo, respetando los principios de imparcialidad e igualdad de oportunidades para todos los sujetos interesados.

En el momento de la aceptación del contrato, el personal a contratar recibirá la información relativa a las tareas y las funciones del puesto que desempeñará, para que la aceptación del contrato se base en una efectiva comprensión del puesto y condiciones.



En caso de que exista la posibilidad, se favorecerá el desarrollo interno del personal; siempre y cuando se cumplan los perfiles profesionales requeridos (competencias y capacidades necesarias) en el puesto.

## 2.6 Respeto al medio ambiente

---

La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de Juver, que consciente de la influencia que sus actividades pueden tener sobre el entorno en el que opera, se preocupa por la protección ambiental y se compromete a respetar y cumplir con la normativa en medio ambiente.

Con tal fin tiene definido e implantado un sistema de gestión medioambiental que contempla la gestión de residuos, el gasto energético, consumo de recursos naturales, consumo de agua y vertidos de aguas residuales, emisiones atmosféricas, emisiones acústicas, actuaciones ambientales, con planes y programas operativos, para prevenir, controlar y reducir el impacto de sus actividades.

Juver se compromete a minimizar el impacto medioambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de sus productos hasta su disposición final, desarrollando, en cada etapa del proceso de diseño, fabricación, distribución, venta y fin de uso, medidas de reducción y compensación de dicho impacto.

PAUTAS GENERALES  
DE CONDUCTA



## 3. PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA

El Código Ético determina pautas de conducta específicas que deberán cumplir y respetar tanto los miembros de la plantilla tanto de Juver, como de sus empresas colaboradoras.

### 3.1 Corrupción, cohecho y tráfico de influencias

---

Juver se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas internas o ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas y no permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar dichas prácticas con su plantilla.

Los trabajadores de Juver, no podrán aceptar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, obsequios, retribuciones, promesas o compensaciones que supongan una influencia impropia en las relaciones comerciales, profesionales o administrativas.

### 3.2 Conflicto de intereses

---

Juver considera como valor esencial la lealtad, que, por otra parte, es compatible con la posibilidad de que los empleados puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados.



De este modo, se abstendrán de representar a la Empresa, intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos, parientes cercanos o allegados tuvieran interés personal.

### 3.3 Regalos, obsequios y beneficios

---

Solamente se permitirán los regalos entregados o recibidos en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, que consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económicamente irrelevante, que no influyan en la toma de decisiones empresariales, así como aquéllos ofrecidos en fechas concretas, cuya finalidad responde al mantenimiento de las buenas relaciones comerciales.

En caso de que el regalo u obsequio no cumpla con las premisas especificadas, deberá ser rechazado o, en su caso, devuelto, de un modo que no suponga una ofensa grave para el oferente.

En caso de duda, se deberá consultar primero a su superior jerárquico y en su caso, al Órgano Responsable de Cumplimiento Normativo.

### 3.4 Pagos /cobros irregulares

---

Juver no consentirá la falta de integridad de las personas o entidades con las que realice negocios y, por tanto, no permitirá pagos o cobros no mencionados en los acuerdos o cualquier tipo de pago inusual en condiciones diferentes a las establecidas en los acuerdos o contratos, o cualquier actividad relacionada con el blanqueo de capitales.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de pagos irregulares, se deberá informar en primer lugar a los superiores jerárquicos y en su caso, al Órgano Responsable de Cumplimiento Normativo.

### 3.5 Registros comerciales y financieros. Obligaciones tributarias.

---

Juver Alimentación asegura la veracidad y transparencia de la información contenida en sus registros contables, y en el desarrollo de su balance y la cuenta de pérdidas y ganancias; así como en toda la información necesaria para su funcionamiento, conforme a las disposiciones de la Ley, los principios, y las normas técnicas vigentes.

La documentación y registros contables estarán en todo momento a disposición de los auditores internos/ externos, según los principios señalados anteriormente.

Juver Alimentación prohíbe expresamente cualquier práctica que suponga la ilícita elusión del pago de tributos o impuestos en perjuicio de la Hacienda Pública estatal, autonómica, foral o local, o cualquier otro ente administrativo, por lo que se deberán evitar dichas prácticas en todo momento.



### 3.6 Calidad y seguridad de los productos

---

La misión de Juver es fabricar productos sanos y sabrosos orientados a satisfacer las necesidades del consumidor. Para ello, Juver trabaja ofreciendo productos de calidad, comprometiéndose a cumplir la legislación aplicable, activando todos los controles necesarios para garantizar a los consumidores la máxima seguridad y calidad alimentaria, con el compromiso de una continua mejora de los productos de acuerdo a las nuevas tecnologías.

### 3.7 La Publicidad

---

La información presentada al público será verdadera, clara, precisa y honesta conforme a los principios de competencia justa y de buena práctica de negocios, exenta de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos y servicios, de forma que no inciten a engaño.



RELACIONES EXTERNAS



4

## 4. RELACIONES EXTERNAS

Juver, en el desarrollo de sus actividades, establece relaciones con otros individuos, empresas, organismos e instituciones públicas y políticas, siguiendo siempre los principios de respeto que rigen este Código.

### 4.1 Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores/as

---

#### **Relaciones con la clientela**

El estilo de comportamiento de Juver en relación a sus clientes está enfocado a la disponibilidad, al respeto y a la cortesía, en el sentido de una relación colaborativa y de elevada profesionalidad.

Los contratos y las comunicaciones con los clientes de Juver (incluidos los mensajes publicitarios) son claros y sencillos, conformes a las normas vigentes, sin recurrir a prácticas elusivas o incorrectas; completos, de manera que no se descuide ningún elemento relevante para la decisión final del cliente.

#### **Relaciones con los proveedores**

Las relaciones con los proveedores deben basarse en criterios de honestidad. En cada caso, la selección de los proveedores y la determinación de las condiciones de compra se estipulan sobre las bases de parámetros objetivos, como la calidad, la conveniencia, el precio, la capacidad, la eficiencia de los servicios y los



productos que ofrecen, garantizándose además la integridad de sus prácticas empresariales junto con una actuación socialmente responsable, de ética y de respeto a la Ley.

## 4.2 Relaciones con la competencia

---

Juver se compromete a impulsar la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios. Declara su compromiso de competir actuando de forma legal y leal, cumpliendo con la normativa de defensa de la competencia, respetando las normas de libre mercado, y evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de la competencia.

## 4.3 Relaciones con organizaciones, instituciones y organismos públicos y autoridades

---

### **Colectividad**

Juver es consciente de los efectos de su propia actividad en el contexto de referencia, en el desarrollo económico y social y en el bienestar general de la colectividad, y pone atención en su labor para que se concilien los intereses tanto de Juver como de la colectividad/entorno

### **Relaciones con asociaciones sin ánimo de lucro**

Juver está a favor y contribuye, si se da el caso, en las actividades de los entes sin ánimo de lucro, con donación de productos, favoreciendo la redistribución de los excesos de producción (en caso de que hubiera), a favor de los pobres y los marginados.

## **Relaciones con los medios de comunicación**

Las relaciones con la prensa, los medios de comunicación e información deben recaer y se reservan a la Dirección General, que los gestiona en conformidad con las políticas adoptadas por la Empresa.

Las comunicaciones hacia el exterior siguen los principios que guían la verdad, corrección, transparencia, prudencia y están enfocadas a favorecer el conocimiento de la política empresarial, los programas y los proyectos de la Empresa.

Los trabajadores, colaboradores y administradores no pueden proporcionar información al exterior, ni comprometerse a proporcionarla, sin autorización de la Dirección General.

## **Relaciones con las instituciones públicas/ administración**

Las relaciones con las instituciones y administraciones públicas, locales, nacionales e internacionales, se orientarán hacia criterios de máxima transparencia y corrección, rigurosidad y coherencia. Estas relaciones deben realizarse y gestionarse en el más absoluto y riguroso respeto de la Ley y de las normativas vigentes, de los principios fijados en el Código Ético y de Conducta, de manera que no se comprometa ni la integridad ni la reputación de ambas partes. Con este fin, la asunción de obligaciones con las Administraciones Públicas y las Instituciones Públicas está reservada exclusivamente para las personas autorizadas por la dirección.

Juver, en la participación de concursos de contratación, adoptará comportamientos enfocados a los principios de la buena fe, transparencia, corrección profesional, lealtad y legalidad hacia el ente público y los demás sujetos participantes.

# GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN



## 5. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

### 5.1 Transparencia e información completa

---

Juver Alimentación favorece un flujo de información continuo y completo entre las diversas áreas empresariales, la Dirección, las diferentes figuras de mando y el Órgano Responsable de Cumplimiento Normativo.

En cualquier caso la información transmitida tanto en el exterior como el interior de la organización debe respetar los requisitos de veracidad y transparencia.

### 5.2 Privacidad de la información

---

Juver Alimentación y sus trabajadores deben asegurar la discreción/confidencialidad de la información que se encuentra en su poder y la observancia de la normativa en materia de protección de datos.

El personal que por cualquier motivo acceda a información de interés empresarial, de ningún modo está autorizado para difundirla o utilizarla fuera de los fines para los que haya sido facultado por la dirección empresarial.



### 5.3 Uso y protección de los bienes y activos

---

Se espera de todos los empleados de Juver Alimentación un tratamiento una actuación responsable en el cuidado y atención de los bienes de la Empresa contra la pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción de los mismos. Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, el know-how, información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.

### 5.4 Propiedad intelectual e industrial

---

Juver está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena y velará por el respeto escrupuloso de los derechos de autor, patentes, marcas, dominios, diseños y derechos sobre conocimientos técnicos especializados. Sólo se usarán en publicidad aquellas marcas, imágenes y textos debidamente autorizados.

La propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de los empleados durante su permanencia en la compañía, y que tenga relación con los negocios presentes y futuros, será propiedad de Juver.

CUMPLIMIENTO  
DEL CÓDIGO ÉTICO  
Y DE CONDUCTA



6



## 6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético y de Conducta son de obligado cumplimiento para sus destinatarios

Para garantizar la aplicación del Código, se ha constituido un Órgano Responsable de Cumplimiento Normativo que procurará el correcto seguimiento y cumplimiento del Código, promoviendo su conocimiento e interpretando sus normas, así como resolviendo las dudas o cuestiones que a este respecto se puedan plantear.

### 6.1 Composición del ORCN

---

El Órgano Responsable de Cumplimiento Normativo estará compuesto por los siguientes miembros de la Entidad:

- Director General
- Responsable de Control de Gestión
- Director de Recursos Humanos.
- Director de Operaciones/Fábrica.



## 6.2 Denuncia

---

Cualquier empleado que tenga dudas sobre la aplicación del Código o que observe una situación que pudiera suponer un incumplimiento, violación o sospecha de violación o vulneración de cualquiera de los principios y normas éticas o de conducta establecidas en este Código, deberá comunicarlo previamente a su superior jerárquico y en su caso, al Órgano Responsable de Cumplimiento Normativo, que actuará en el ámbito de sus funciones resolviendo las denuncias que se puedan plantear por incumplimiento del Código. La sistemática de comunicación al respecto queda definida en la política del SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN y el procedimiento para la gestión de informaciones recibidas en el Sistema Interno de Información que se encuentra publicado en la página web de la Compañía.

## 6.3 Políticas y procedimientos

---

El presente Código recoge principios y pautas generales de conducta que deben conocer y cumplir todos los trabajadores de Juver Alimentación en el desarrollo de sus labores.

Asimismo se pondrá a disposición de la plantilla de Juver, a través del portal virtual, una serie de Políticas y Procedimientos específicos que complementan el Código Ético y de Conducta que todos los empleados deben conocer y aceptar:

- Política de calidad, medioambiente y seguridad alimentaria
- Política de igualdad de oportunidades.
- Protocolo para la prevención y el tratamiento del acoso moral y sexual en el trabajo.
- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Protocolo del uso de los medios informáticos.
- Régimen disciplinario.
- Protocolo de apoderamientos
- Política del Sistema Interno de Información y el procedimiento para la gestión de informaciones recibidas en el Sistema Interno de Información.



